



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CHICLANA DE LA FRA.
R.E.L.01110159

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA. C A D I Z.

E D I C T O

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión celebrada el día 4 de los corrientes el Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos a efectos de reclamaciones,

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del referido R.D.L. podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes durante el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y en caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

EL ALCALDE,



X00671a1470a041659907e137c0c0d01B

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1470a041659907e137c0c0d01B>

Documento firmado por: ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	Fecha/hora: 04/12/2017 13:01:09
---	------------------------------------